



CONSEJO SUPREMO
DE JUSTICIA MILITAR

RELATORIA DE EJERCITO

EXCMO. SEÑOR:

Nº ++-

Conforme a lo prevenido en el artº 555 del Código de Justicia Militar, y por haberlo acordado así el Consejo Reunido en Sala de Justicia, en Providencia del día 12 de Mayo de 1.981, tengo el honor de remitir a V.E. testimonios de los Autos de procesamiento del Coronel de Ingenieros DON DIEGO IBÁÑEZ INGLES y del Teniente Coronel de Infantería DON PEDRO MAS OLIVER, una vez firmes por haber sido desestimados los recursos interpuestos en su momento, y que a tal efecto eleva a este Consejo Supremo el Consejero Togado Juez Especial designado por Real Decreto 287/1981.

Dios guarde a V.E. muchos años

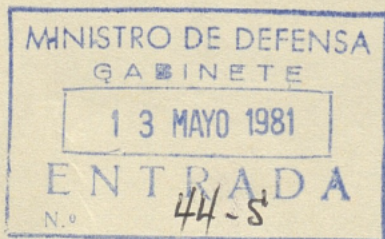
Madrid, 12 de Mayo de 1981.

EXCMO. SEÑOR:

EL TENIENTE GENERAL PRESIDENTE



--Luis Alvarez Rodríguez--



EXCMO. SEÑOR. MINISTRO DE DEFENSA

PLAZA.-